

 Nueva SIBOL	PLAN DE PREVENCIÓN	FECHA: Mayo 2021
		REVISIÓN: 00
		Página 28 de 29
Empresa: NUEVA SIBOL S.L.		

9. POLÍTICA DE PREVENCIÓN

La **DIRECCION** manifiesta que los principios básicos del presente Plan se inspiran en la protección de los trabajadores frente a los Riesgos Laborales, requiriéndose una actuación de la empresa, que rebasa el cumplimiento formal de los predeterminados deberes y obligaciones empresariales.

La Planificación de la Acción Preventiva llevada a las fases iniciales de proyectos, la evaluación inicial y sistemática de riesgos inherentes al trabajo y la actualización periódica a medida que se alteren las circunstancias, la adopción de correcciones adecuadas a la naturaleza de los riesgos y el control de su efectividad, así como la información y la formación de los trabajadores, dirigida a un mejor conocimiento tanto del alcance de los riesgos, como de la forma de prevenirlos y evitarlos, constituyen las ideas básicas a desarrollar durante la vigencia del presente Plan. Todo ello en consonancia con la actual legislación y siguiendo los criterios establecidos en la Ley 31/95 sobre Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones y desarrollos.

La consolidación de la Seguridad Integrada, y la asunción del concepto de Salud y Seguridad Laboral es nuestro fin, para lo cual se establecerán los indicadores de medida necesarios y se seguirán las directrices que a continuación se señalan:

1. La Seguridad y Salud de sus trabajadores es una **actitud prioritaria** dentro de las actividades de la Organización, por lo cual las exigencias del trabajo serán acordes con los requisitos legales y requisitos suscritos, que sean de aplicación a nuestra actividad.
2. La Dirección mantendrá una **actividad constante en el sentido de potenciar la prevención**, de modo que la **integración de las actividades de prevención en los procesos y actividades, sea indisociable**, siendo una **responsabilidad básica de responsables y, para todos**, un factor prioritario en el quehacer diario, de modo que se obtenga una mejora continua en las actividades preventivas.
3. La planificación, la realización y el control de las actividades preventivas, se realizará por parte de los responsables de la Organización, potenciando en el mayor grado posible el diálogo, la información, la formación y la participación de todos los trabajadores en el logro de los Objetivos de Prevención.
4. El conocimiento, la participación y la formación es un derecho y un deber del trabajador, por ello deberá estar informado y formado de los riesgos de su trabajo, así como las medidas necesarias para suprimirlos y/o aminorarlos.
5. Todo diseño de actividad, instalación o equipo que se desarrolle, o producto empleado, deberá contemplar desde el inicio del proyecto o adquisición del mismo, los aspectos de Seguridad, Higiene y Ergonomía de las instalaciones y productos, así como las normas de utilización por el trabajador, orientado todo ello a la mejora de los puestos de trabajo.
6. La entidad establecerá en su relación con aquellas empresas que contrate, normas de actuación **PREVENTIVAS** de acuerdo a la normativa vigente, sin menoscabo de la responsabilidad que compete a la Empresa Auxiliar.

Estas directrices marcan la línea a seguir en NUEVA SIBOL S.L. y tienen como misión servir de base al contenido de los Objetivos y Actividades desarrolladas en nuestra empresa.

ÍÑAKI MUNOYERRO GONZÁLEZ
 En Zamudio, a 31 de mayo de 2021
 **Nueva SIBOL S.L.**
 Pol. Ind. Torrelarragoiti, Vial A parcela P5A2
 E-48170 Zamudio (Vizcaya)

 Íñaki Muñoyerro González
 General Manager / Gerente